

El Excmo. conde al del vecino contribuyente
acuerdo: Dirigir una ^{comunicacion} ~~exposicion~~ al Sr. Inten-
dente en que se expongan los fundamentos de
este acuerdo y las razones que tiene esta
provision p.^a no admitir semejante rebaja;
haviendo entre tanto saber a Grand. Maest.
Periago, que en el termino de 24 horas por que
en Pericerias los 35.601 rs. 8 m. de valor
del ulto. termino anticipado que todavia
no ha satisfecho. Vase apercibiendo que no
verificandole se procederá a su evacuacion p.^a
medio de la Junta provisione
Salvo D. Claudio Perez, y de los suvto al
Sr. Guerra

Se vio una insca de D.ⁿⁱ Mariano Sastre fecha 26.
de set. dirigida al Sr. Intendente de Pericerias
de esta Prov.^a en solicitud de que se le rebaje
una tercera pte. de los diez en que fue
rematada la feria, la cual por decreto
Marquial de este Sr. se para a y se informa
me esta Municipalidad, y en su vista
acuerdo: se informe que p.^a desgracia ha
creido tan casual de la mala concurrencia
que se ha experimentado en la feria, para
del proprio fpo. no cree este Ayuntamiento que
se este en el caso de acceder a la peticion
del D.ⁿⁱ Mar.ⁿⁱ Sastre en razon a que la cant.
del remate ha sido tan infima que no de-
ga a la ³ pte. de la sva. que debio tener
pte. p.^a admitir portura, y que p.^a lo mismo
cree que los perspurios que pueda haber
experimentado en las razones que expone se
hallan subornado, y atendida la vasa con
que se verifico el remate

Se vio una Carta de pago en favor de esta Ciudad
de mano de D. Manuel Perinor J.ⁿⁱ encubierta

Copia del original p. 10

